



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se suprime la plaza número 068-AS4-t del concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2018-2019, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 75, de 18 de abril de 2018.

Por Resolución de 9 de abril de 2018 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 75, de 18 de abril de 2018), se publica el concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2018-2019. En el anexo I de dicha resolución se relacionan las plazas convocadas señaladas con los números 1 a 226.

En los datos publicados relativos a la plaza número 068 que corresponde al Área de Economía Financiera y Contabilidad, Departamento de Contabilidad y Finanzas en la Facultad de Empresa y Gestión Pública, figuran, en la columnas “Dotación” y “Categoría”, los valores 1 y AS4-t, respectivamente.

La “t” que figura en el código AS4-t significa que dicha plaza se convoca a “término” hasta que desaparezcan los motivos que hacen necesaria su provisión temporal.

Las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza número 068 fueron publicadas en el Tablón Oficial de la Universidad, e-TOUZ, el 21 de junio de 2018.

El 18 de septiembre de 2018 se publica en el e-TOUZ, propuesta de la comisión de selección del área de Economía Financiera y Contabilidad, con el orden de prelación y propuesta de contratación.

Se ha conocido, con fecha 3 de octubre de 2018, que las necesidades docentes que justificaron la convocatoria de la plaza número 068 desaparecen por incorporación del titular y no habiéndose publicado a fecha de hoy la resolución definitiva de este Rectorado por la que se admite la propuesta elaborada por la comisión de selección, he resuelto:

Primero.— Suprimir del concurso la plaza número 068-AS4-t, correspondiente al área de Economía Financiera y Contabilidad, Departamento de Contabilidad y Finanzas en la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

Segundo.— Proceder al reintegro de la cantidad ingresada en concepto de formación de expediente, si es el caso, y la devolución de la documentación aportada a los aspirantes a la plaza número 068 que resultaron admitidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.